

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 10 MAR 2016

EX.Nº 384 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y

CONSIDERANDO: 1.- Que la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8° letra d) en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10° N°4 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones Decretos N° 1562 de 20 de Abril de 2006, N° 1763 de 6 de Octubre de 2009, N° 1383 de 27 de Diciembre de 2011 y N°1.410 de 12 de Mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, establecen la facultad de contratar mediante trato directo.-

2.- Que mediante Memorándum N°4.126 de 24 de Febrero de 2016, del Secretario Comunal de Planificación, solicita la contratación mediante trato directo para la “CONTRATACIÓN DE SOFTWARE SYMPHONY PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL”, por las razones en él expuestas.-

3.- La Cotización N°78401 de 8 de Mayo de 2015, del Executive Account Manager, Latin America Region, de la empresa SIRSIDYNIX.-

4.- El Certificado de Proveedor Único de 25 de Noviembre de 2015.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N°019-2016 de 23 de Febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo N°1007 adoptado en la Sesión Ordinaria N°133 de 29 de Febrero de 2016, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Contrátese por trato directo la “CONTRATACIÓN DE SOFTWARE SYMPHONY PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL”, por el periodo de tres años, a la empresa SIRSI CORPORATION d/b/a/ SIRSIDYNIX, por el monto total neto que se indica, fundada en la causal establecida en el artículo 8° letra d) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10° N°4 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones Decretos N°1562 de 20 de Abril de 2006, N°1763 de 6 de Octubre de 2009, N° 1383 de 27 de Diciembre de 2011 y N°1.410 de 12 de Mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, por las razones expuestas en Memorándum N°4.126 de 24 de Febrero de 2016, del Secretario Comunal de Planificación y los términos y condiciones señaladas en la cotización de la empresa:

Componente	Año 1 US \$ Neto	Año 2 US \$ Neto	Año 3 US \$ Neto
Suscripción software como servicio (SaaS) Symphony	6.894	7.160	7.160
Servicios (migración de datos, instalación, consultoría, formación)	17.994		
SirsiDynix Enterprise	2.628	2.180	2.180
SirsiDynix Portfolio	5.640	2.810	2.810
Servicios Adicionales	792		
Descuento	(4.950)		
TOTAL US \$ NETO	28.998	12.150	12.150

2.- Esta Adjudicación se formalizará a través del envío de la Orden de Compra al proveedor.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 384 / DE 2016.-

3.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 29.07.002.001
Sub Programa: 01
CR o CMP: 11.17.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


PBA/MRMQ/damg

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 919.- /